

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 N° 8- 60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca. Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS CONTRATOS

DE TRABAJO - **252863105001**-**2019-00219-00**

DEMANDANTE: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S.

DEMANDADO: JAVIER ENRIQUE DUARTE SAENZ

Revisadas las presentes diligencias, el despacho DISPONE:

NEGAR la solicitud de entrega de dineros elevada directamente por el señor Javier Enrique Duarte Saenz, toda vez que las peticiones al interior del presente asunto deben ser presentadas por intermedio del abogado que representa sus intereses, puesto que nos encontramos frente a un trámite de primera instancia, por lo que no se encuentra autorizado para obrar en causa propia, conforme lo dispone el numeral 2° del artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

No obstante, y en el evento de que la solicitud sea <u>coadyuvada</u> por el representante judicial del demandado, el despacho resolverá lo que corresponda.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58a671109278d4c146aee95699f105e39793cd7593b8e9b4c9a7c2faa8ff899a**Documento generado en 15/12/2022 04:06:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica